



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 521-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1361-08-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, rescindir a partir del 1 de agosto de 2019, el contrato suscrito con el señor **FRANCISCO GUILLERMO ESTRADA CONTRERAS**, como Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número E7886, en virtud que con oficio DE-O-398-08-2019, de dicha Dirección, se indica que la persona referida no ha asistido a laboral desde esa fecha;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita que se acepten las renunciaciones de las 3 personas, a partir de las fechas, en los puestos, con números de plazas, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en dicho oficio y se rescindan los Contratos Administrativos de Servicios Temporales respectivos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **SERGIO RENÉ MARCHENA PINEDA**, Asesor Jurídico Electoral de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en nota de fecha 19 de agosto de 2019, solicita que su renuncia surta efecto inmediato, teniendo como último día el viernes 23 de los corrientes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 1 de agosto de 2019, el contrato suscrito con el señor **FRANCISCO GUILLERMO ESTRADA CONTRERAS**, como Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número E7886;

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia de la señora **MIRIAM ELIZABETH HERNANDEZ ALVARADO**, a partir de la fecha, en el puesto, con número de plaza, para la dependencia y contenida en el Acuerdo que se indica en oficio número DRH-O-1361-08-2019 y se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivos;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Aceptar la renuncia del señor **OTTONIEL HUMBLER CUC**, a partir de la fecha, en el puesto, con número de plaza, para la dependencia y contenida en el Acuerdo que se indica en oficio número DRH-O-1361-08-2019 y se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

ARTÍCULO 4°: Aceptar la renuncia del Licenciado **SERGIO RENÉ MARCHENA PINEDA**, a partir del 23 de agosto del año en curso, al cargo de Asesor Jurídico Electoral de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plaza número E8836 contenida en Acuerdo número 116-2019 y se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

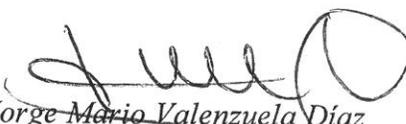
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. María Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral



DRLE-0-1361-08-2019
CLMR/aevv

Guatemala, 8 de agosto de 2019

Licenciado
Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señor Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, solicitando que se someta a consideración del Pleno de Magistrados, lo siguiente:

1. **Rescindir** por abandono de cargo el contrato suscrito con el señor Francisco Guillermo Estrada Contreras, como Auxiliar Operativo Electoral de dirección Electoral, plaza número E7886, con efectos del 1 de agosto de 2019, en virtud de información recibida de la Directora Electoral, en oficio DE-0-398-08-2019, en el que indica que dicha persona no ha asistido a laborar desde esa fecha. Asimismo, conforme al inciso d) del artículo 11 del Acuerdo 80-2018 que contiene el Reglamento para la Contratación de personal temporal del Tribunal Supremo Electoral, para Procesos de Comicios.

El contrato del señor Estrada Contreras fue aprobado con Acuerdo 121-2019.

2. **Aceptar las renunciaciones** presentadas por las personas que se indican a continuación y autorizar que se rescindan los contratos correspondientes.

Nombre	Puesto/Dependencia	Renuncia a partir de	No. Plaza	Acuerdo de Nombramiento
Sergio René Marchena Pineda	Asesor Jurídico Electoral de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	1 de septiembre de 2019	E8836	116-2019
Miriam Elizabeth Hernández Alvarado	Auxiliar Operativo Electoral, Dirección Electoral	6 de agosto de 2019	E7860	121-2019
Otoniel Humbler Cuc	Secretario Contador Electoral, Chisec, Alta Verapaz	1 de agosto de 2019	E10330	198-2019

Sin otro particular me suscribo del Señor Magistrado Presidente,

Deferentemente,

Ciudad. Carmen Deticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral



Hora: 9:17 Firma:

anexo: 05 folios